

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34398 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo mercantil número dos de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concursal abreviado 527/2008-A sobre declaración de concurso de don Vicente Javier Motoya Jiménez con D.N.I. 22.004.805-S y doña María Amparo Maño Gregori con D.N.I. número 33.476.640-W ambos casados en régimen de gananciales, con domicilio en la calle Azorín número 37 de Elche, se ha presentado por la administración concursal informe preceptuado en el artículo 74 ley concursal y se ha dictado providencia de fecha 28-09-09, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E., ello conforme al artículo 96 ley concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal. (artículos 194 y siguientes ley concursal)

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 28 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072667-1